



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagralgea@gmail.com](mailto:secretariagralgea@gmail.com)



*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

## INFORME DE EVALUACIÓN

### LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°13/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS - ID 463.338

Gral. Elizardo Aquino, 12 de agosto del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°13/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS - ID 463.338.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

### ACTO DE APERTURA

#### ACTA DE APERTURA

##### 1. Datos del acta:

ID	463338				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de productos de papelería e insumos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino / Uoc Municipalidad de Elizardo Aquino				
FECHA DE APERTURA	11-Agosto-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Julio César Pereira Arévalo / Encargado UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Efrén Nicolás Gomez González / Asistente Secretaria General				

*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

**2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3008307-9	OSCAR GUSTAVO VELAZQUEZ DIAZ	ipa_oki@hotmail.com
---	-----------	------------------------------	---------------------

**3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente:	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OSCAR GUSTAVO VELAZQUEZ DIAZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.047.280 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
OSCAR GUSTAVO VELAZQUEZ DIAZ	61	1854893	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

**4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

**5. Ofertas No Abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

**ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Basándonos en el siguiente art. **79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.**

REQUISITOS MINIMOS	Electrocopias con RUC 3008307-9, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

#### EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia
1	Electrocopias con RUC 3008307-9, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz.	3.008.307	8064368

Se remitió un informe que dice: La citada persona aparece en la base de datos del SINARH con el cargo de Docencia dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias. Dicha función no impide la ejecución del contrato. Asi mismo según legislación vigente la ocupación de docencia no impide la ejecución del contrato con el estado. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

### ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	Electrocopias con RUC 3008307-9, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz	<b>Gs. 32.047.280</b>

Licitación: 463338 - Adquisición de productos de papelería e insumos							
Grupo 1 - Adquisición de productos de papelería e insumos				Contrato Abierto: No		Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	14111507-002	Resmas tamaño A4	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	400.00	35,530	14,212,000	marca: Alamo fabricante: Alamo procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
2	14111507-003	Papel tamaño oficina	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	400.00	37,963	15,185,200	marca: Alamo fabricante: Alamo procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
3	44122015-001	Biblioratos lomo ancho	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	160.00	16,563	2,650,080	marca: Avon fabricante: Avon procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:
					Total por Grupo:	32,047,280	
					Total General Calculado:	32,047,280	



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagralgea@gmail.com](mailto:secretariagralgea@gmail.com)



*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

### MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

#### a. Consorcios:

##### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

**El oferente Electrocopias con RUC 3008307-9, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py).**

**En vista a que se cuenta con un solo oferente se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.**

### ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



**Misión:** Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.

Grupo 1 - Adquisición de productos de papelería e insumos						Contrato Abierto: No, Abastecimiento		Precios Referenciales	Porcentaje de variación
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
1	14111507-002	Resmas tamaño A4	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	400.00	35,530	14,212,000	marca: Alamo fabricante: Alamo procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:	35,530	0%
2	14111507-003	Papel tamaño oficina	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	400.00	37,963	15,185,200	marca: Alamo fabricante: Alamo procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:	37,963	0%
3	44122015-001	Biblioratos lomo ancho	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	160.00	16,563	2,650,080	marca: Avon fabricante: Avon procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional:	16,563	0%
						Total por Grupo:	32,047,280		
						Total General Calculado:	32,047,280		

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

### ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Electrocopias con RUC 3008307-9, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Electrocopias con RUC 3008307-9
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. <b>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE
4. <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	NO CUMPLE
5. <b>Certificado de cumplimiento tributario. (**)</b>	CUMPLE
6. <b>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</b>	CUMPLE
7. <b>Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</b>	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	<b>Electrocopias con RUC 3008307-9</b>
1. <b>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</b>	CUMPLE
2. <b>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)</b>	CUMPLE
3. <b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</b>	NO APLICA

<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídica.</b>	<b>Electrocopias con RUC 3008307-9</b>
4. <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización</b>	NO APLICA



# MUNICIPALIDAD de GRAL. ELIZARDO AQUINO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

AVDA. GIUSEPPE DESTÉFANO E/ CERRO LEÓN Y P. GARMENDIA

TELEF: 0418-215 279 / 0418215 595

EMAIL: [intendenciagea@gmail.com](mailto:intendenciagea@gmail.com) / [secretariagragea@gmail.com](mailto:secretariagragea@gmail.com)



*Misión: Promover un desarrollo sostenible, inclusivo y seguro, brindando servicios de calidad, protegiendo el medio ambiente y fomentando la participación ciudadana para el bienestar de nuestra comunidad.*

de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Electrocopias con RUC 3008307-9
Mostrar la experiencia en provisión de resmas y/o biblioratos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: en los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Electrocopias con RUC 3008307-9
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Electrocopias con RUC 3008307-9**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

### ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

### ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto N°2264/24 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°13/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS - ID 463.338, por un MONTO TOTAL de Gs. 32.047.280 (Guaraníes treinta y dos millones cuarenta y siete mil doscientos ochenta), a la firma **Electrocopias con RUC 3008307-9**, del Sr. Oscar Gustavo Velazquez Diaz con C.I.N°3.008.307.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

*Es nuestro informe.*

  
**Víctor Adolfo Macedo**  
Miembro Comité Evaluador

  
**Egon Efrén Nicolás Gómez**  
Miembro Comité Evaluador